

Educación, salud y seguridad, se verían afectados por fondo de pensiones

Por el Staff de El Inversionista

La creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar implica recortes de otras áreas del presupuesto público, pues una proporción de sus recursos provendría de recursos no recurrentes, por lo que existe la posibilidad de que no sean suficientes para cumplir con su objetivo.

“Frente a este escenario es posible que el gobierno federal realice aportaciones adicionales al Fondo, las cuales distraerían recursos de otras áreas, como educación, salud, seguridad o inversión pública”, determinó el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en un análisis. La Cámara de Diputados aprobó el 22 de abril el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea el Fondo de Pensiones para el Bienestar. Este busca complementar los montos con los que se pensionan los trabajadores que están en el sistema de cuentas individuales de retiro. Falta que sea aprobado en la Cámara de Senadores. La iniciativa contempla diversas fuentes de financiamiento para que el Fondo pueda cumplir su propósito. Entre

Existe la posibilidad de que los ingresos no sean suficientes, ya que una parte provendrá de recursos no recurrentes como la venta de bienes inmuebles del ISSSTE, determinó el IMCO en un análisis

estas, destacan los recursos ahorrados por algunos trabajadores a lo largo de su trayectoria laboral –tanto en el sector privado formal como en el sector público– y que son gestionados por las Afores y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). También se prevé que el fondo obtenga recursos de otras fuentes como el 25% de las utilidades netas de las entidades paraestatales sectorizadas en las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina (Tren Maya, Mexicana de Aviación, Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles –AIFA–), las cuales no necesariamente se materialicen en

tiempo y cantidad. Por igual, el 75% de los ingresos que obtenga el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP). Los recursos que se obtengan por la liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND). Además de ingresos no recurrentes como los derivados de la venta entre 2024 y 2025 de bienes inmuebles pertenecientes al ISSSTE (el ISSSTE tiene la facultad de no transferir estos recursos al Fondo), y por último aportaciones adicionales.

Afores no reclamadas, ¿a dónde van?

De acuerdo con la valoración de impacto presupuestario de la iniciativa realizada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, el Fondo podría disponer de alrededor de 35,400 millones de pesos a partir de sus fuentes de financiamiento, las cuales no incluyen los ahorros de los trabajadores, ya que la información pública disponible acerca de las cuentas individuales no presenta el nivel de desagregación suficiente. El IMCO destacó que la iniciativa de reforma legal en materia de pensiones requiere una evaluación meticulosa y basada en evidencia por parte de los integrantes de ambas Cámaras del Congreso, la cual deberá centrarse en sus implicaciones para las finanzas públicas y los recursos que los trabajadores mexicanos han acumulado a lo largo de sus trayectorias laborales en las Afores y en el Infonavit.

